



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACTOR:** ABNER RONCES MEX.


**AUTORIDAD RESPONSABLE:** ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/21/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por **ABNER RONCES MEX**, en contra del "OFICIO OIC/182/2023 SUSCRITO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veinticinco de agosto de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veintinueve minutos** del día de hoy **veinticinco de agosto de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

  
Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C. P. 24040



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/21/2023.

**ACTOR:** ABNER RONCES MEX.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** OFICIO OIC/182/2023 SUSCRITO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,

Con esta fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio número SG-JAX-761/2023, signado por Sonia Itzel Castilla Torres actuario de la Sala de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, quien "con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado el inmediato veintidós, por el pleno de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; **NOTIFICO POR OFICIO al Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, la citada determinación judicial, la cual se acompaña en copia certificada de la representación impresa del mencionado acuerdo firmado electrónicamente, documentación relacionada con el expediente al rubro citado (*sic*); Finalmente, se solicita que, remita el acuse del presente oficio, primeramente, al correo y



posteriormente a la sede de esta Sala Regional. Lo anterior, para los efectos legales. Doy Fe, recepcionado mediante mensajería especializada DHL, el día veinticinco de agosto del año en curso, a las 10:00 horas.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VENTITCINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JDC/21/2023, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha dieciséis de agosto del año en curso, en el que **reencauza** la demanda al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que, conforme con su competencia y atribuciones determine lo que en Derecho corresponda; tal como se encuentran ordenado en el punto **SEGUNDO** del acuerdo; en razón de lo anterior con fundamento en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **túrnese los presentes autos a la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres**, a efecto de proceder a su sustanciación y resolución.

**TERCERO:** Toda vez que fueron recibidas ante esta autoridad las constancias



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE TURNO

originales correspondientes, intégrense las mismas al presente expediente, para los efectos legales conducentes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
MAGISTRADA PRESIDENTA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta fecha (25 de agosto de 2023) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.